



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE NOVIEMBRE DE 2009

No. 727

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3

#### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Convocatoria PADLA/DF/2010 dirigida a los interesados en obtener el registro ante el Padrón de Laboratorios Ambientales Reconocidos por el Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a las Normas Ambientales para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004 en materia de vibraciones mecánicas; NADF-005-AMBT-2006 en materia de emisiones sonoras y NADF-010-AMBT-2006 en materia de recuperación de vapores 5

#### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Listado de Procedimiento Integrados al Manual Administrativo de la Delegación Benito Juárez, Registro MA-02D03-17/08 11

#### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el tercer informe de acciones del comité técnico del “Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación y Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe y delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón” 12

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional.- Prestación de servicios a largo plazo para la creación, modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la línea 3 del Metrobús en el tramo comprendido de Tenayuca a Etiopía, con una longitud de 15.92 km.; incluida la rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la Calzada Vallejo en su tramo de Tenayuca a la Raza 14
- ◆ **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número 30104002-002-09.- Convocatoria: 002.- Adquisición de bienes informáticos 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Licitación Pública Internacional Número 30104002-003-09.- Convocatoria: 003.- Contratación del servicio de limpieza de oficinas 17

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Comercio Electrónico Modelo, S.A. de C.V. 18
- ◆ Simec International 5, S.A. de C.V. 19
- ◆ Simec International 3, S.A. de C.V. 20
- ◆ Simec International 4, S.A. de C.V. 22
- ◆ Simec International 2, S.A. de C.V. 23
- ◆ Fleteros Transportistas y Constructores, S.A. de C.V. 25
- ◆ Grupo Scanda, S.A. de C.V. 26
- ◆ Corporación de Construcción y Diseño, S.A. 27
- ◆ Sameco, S.A. de C.V. 30
- ◆ TFS, S.A. de C.V. 31
- ◆ Icadlls Fondo Invercap, S.A. de C.V. 32
- ◆ Invercap Rendimiento, S.A. de C.V. 36
- ◆ Invercap Fondo Icaexen , S.A. de C.V. 40
- ◆ Diseños Plásticos Para Display, S.A. de C.V. 44
- ◆ Diamond Accounting Service Mexico, S.A. de C.V. 44
- ◆ Diamond Servicios de Proyectos, S.A. de C.V. 45
- ◆ Michal Negrin Perisur, S.A. de C.V. 45
- ◆ Promotora Artística y Cultural Escenaria, S.C. 46
- ◆ Intersecom, S.A. de C.V. 46
- ◆ Sistemas de Microtuneleo, S.A. de C.V. 47
- ◆ Hotrumatran, S.A. de C.V. 47
- ◆ Diseños Plásticos para Display, S.A. de C.V. 48
- ◆ Aviso 50



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 12, 14, 15, fracción XVI, y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – **Se reforman** la fracción V Bis, del artículo 29, la fracción XXVI, del artículo 114, y el artículo 156 Bis 2; y **se adiciona** la fracción XI Bis al artículo 114; todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 29. ...**

I. a V. ...

V bis. Integrar y mantener actualizado el índice y padrón de la constitución, modificación, adición y los avisos de terminación de sociedades de convivencia;

VI. a XIX. ...

**Artículo 114. ...**

I. a XI. ...

XI Bis. Tramitar el procedimiento previsto en las fracciones III a V del artículo 2 de la Ley de Expropiación y emitir la resolución correspondiente.

XI. a XXV.

XXVI. Mantener actualizado el índice y padrón de la constitución, modificación, adición y avisos de terminación de sociedades de convivencia; y custodiar en el Archivo General de Notarías, los expedientes respectivos remitidos por los órganos político – administrativos; y

XXVII. ...

**Artículo 156 BIS 2.** Corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social:

I. a XI. ...

**TRANSITORIOS**

**Primero.** – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

(Firma)

**JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**CONVOCATORIA PADLA/DF/2010 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS AMBIENTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-004-AMBT-2004 EN MATERIA DE VIBRACIONES MECÁNICAS; NADF-005-AMBT-2006 EN MATERIA DE EMISIONES SONORAS Y NADF-010-AMBT-2006 EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría del Medio Ambiente.- Dirección General de Regularización Ambiental**)

**CONVOCATORIA PADLA/DF/2010 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS AMBIENTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-004-AMBT-2004 EN MATERIA DE VIBRACIONES MECÁNICAS; NADF-005-AMBT-2006 EN MATERIA DE EMISIONES SONORAS Y NADF-010-AMBT-2006 EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 25, 43, 44 y 122 Base Segunda, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7, 8 fracción II, 11, 12 fracciones I, II, V, VI, X, XV y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 12, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV, IX y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracción V, 2 fracciones I, II y VIII, 3 fracción IV, 4, 5, 6 fracciones I y II, 9 fracciones IV, XXVII, XXVIII, XXXVII, XXXVIII, XLII y XLVI, 18 fracción II, 23 fracción IV, 123, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 151 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1, 2, 3, 7 fracción IV, numeral 2, 14, 26, 55 fracciones I, II, III, IV, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004 que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal; y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-010-AMBT-2006, que establece el método de prueba para determinar la eficiencia y el límite mínimo permisible, que deben cumplir los sistemas de recuperación de vapores de gasolina instalados en estaciones de servicio y de autoconsumo en operación, ubicadas en el territorio del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que es un derecho de los habitantes del Distrito Federal, tener un medio ambiente adecuado, para su salud bienestar y desarrollo.

Que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los instrumentos y procedimientos para su aplicación.

Que conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación de los ecosistemas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, constituyen una prioridad en los compromisos asumidos de la presente administración.

Que las fuentes fijas producen múltiples contaminantes al ambiente que alteran el bienestar del ser humano, que disminuyen la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y que desfavorecen el equilibrio ecológico.

Que para el control y medición de las vibraciones mecánicas provenientes de fuentes emisoras instaladas en fuentes fijas se estableció la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-004-AMBT-2004**; para el control y medición de emisiones sonoras provenientes de fuentes fijas, se estableció la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-005-AMBT-2006**; y para establecer el método de prueba para determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina y su límite mínimo permisible, que deberán cumplir los propietarios o responsables de estaciones de servicio y autoconsumo ubicadas en el territorio del Distrito Federal, se emitió la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-010-AMBT-2006**, y que para la aplicación correcta de dicho cuerpo normativo se requiere de mediciones, análisis y resultados confiables.

Que para fortalecer el cumplimiento del marco jurídico normativo en materia de medio ambiente de jurisdicción local aplicable a fuentes fijas, es necesario contar con laboratorios ambientales dedicados a la medición y análisis de emisiones contaminantes, por lo que se requiere de mecanismos para integrar un Padrón de Laboratorios Ambientales del Distrito Federal.

Que para fortalecer el Padrón de Laboratorios Ambientales, es necesario evaluar periódicamente la capacidad de los laboratorios ambientales que la integran, con el propósito de mantener la confiabilidad de los estudios que de acuerdo a la normatividad ambiental deben ser presentados por los responsables de las fuentes fijas ante las dependencias competentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal tiene a bien emitir la siguiente:

### **CONVOCATORIA PADLA/DF/2010**

Dirigida a los laboratorios analíticos ambientales de los centros de educación superior e investigación, así como del sector público y privado compuesto por personas físicas o morales, interesados en registrarse para integrar el Padrón de Laboratorios Ambientales 2010, reconocido por el Gobierno del Distrito Federal para prestar los servicios de medición y análisis de las vibraciones mecánicas provenientes de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal, de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal; la medición y análisis de emisiones sonoras provenientes de fuentes fijas ubicadas en el Distrito Federal, de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras; la medición de emisiones de vapores de gasolina y eficiencia del sistema de recuperación de vapores en las estaciones de servicio y de autoconsumo en operación ubicadas en el territorio del Distrito Federal, de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-010-AMBT-2006, que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina y su límite mínimo permisible.

Para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar los centros de educación superior e investigación, así como el sector público y privado conformado por personas físicas o morales, que demuestren contar con recursos humanos y materiales necesarios, capacidad técnica y financiera para realizar muestreo, mediciones y análisis, ante la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, en las siguientes materias:

**a) MEDICIÓN DE EMISIONES DE VIBRACIONES MECÁNICAS**

Determinación del nivel de vibración de la fuente emisora, mediante el método de medición establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-004-AMBT-2004**, utilizando acelerómetro o transductor de vibración, así como equipos, materiales y accesorios establecidos en la norma de referencia.

**b) MEDICIÓN DE EMISIONES SONORAS**

Determinación del nivel sonoro de fuente fija, mediante el método de medición establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-005-AMBT-2006**, utilizando analizador de espectro Clase I, así como equipos, materiales y accesorios establecidos en la norma de referencia.

**c) DETERMINACIÓN DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES**

Determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina instalados en estaciones de servicio y autoconsumo, así como revisar los requisitos técnicos de hermeticidad, recuperación de vapores y funcionamiento del sistema de alarma, mediante los métodos de medición establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-010-AMBT-2006**, conforme a lo siguiente:

Para sistemas de recuperación de vapores sin incinerador	Para sistemas de recuperación de vapores con incinerador
CARB-TP-201.3	CARB-TP-201.3
CARB-TP-201.3A	CARB-TP-201.3A
CARB-TP-201.1E	CARB-TP-201.1E
CARB-TP-201.5	CARB-TP-201.5
Anexo 03 de la NADF-010-AMBT-2006 referente a la CARB-TP-201.2F	Anexo 03 de la NADF-010-AMBT-2006 referente a la CARB-TP-201.2F
Anexo 04 de la NADF-010-AMBT-2006 referente a la CARB-TP-201.2	Anexo 04 de la NADF-010-AMBT-2006 referente a la CARB-TP-201.2
US EPA 25-A o 25-B	US EPA 25-A o 25-B
	Método 100 de ARB o Método US EPA 10
	Método 100 de ARB o Método US EPA 3A
	Método US EPA 2B o NMX-AA-009-1993-SCFI

Utilizando equipos, materiales y accesorios establecidos en la norma y métodos de referencia.

**SEGUNDA.-** Los participantes deberán contar con Acreditación vigente en los métodos descritos en la Base anterior, expedida por alguna Entidad de Acreditación autorizada por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

**TERCERA.-** Los interesados deberán recoger la solicitud de inscripción para participar en la presente convocatoria, en el período comprendido entre los días **7 y 8 de diciembre de 2009**, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, en la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, sito en Agricultura # 21, piso 5, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., o en la siguiente dirección electrónica: [www.sma.df.gob.mx/padla](http://www.sma.df.gob.mx/padla)

**CUARTA.-** Para los laboratorios que participarán por primera vez en la Convocatoria deberán llenar debidamente la solicitud de inscripción e incluir toda la documentación requerida en carpeta de tres argollas, con todas y cada una de las fojas foliadas (de atrás hacia adelante); el período de ingreso será los días **10 y 11 de diciembre de 2009**, en el lugar y horario mencionado en la Base Tercera, conforme a la letra inicial del Registro Federal de Contribuyentes de la denominación o razón social de la empresa ó de los centros de educación superior e investigación, así como de las personas físicas, de acuerdo al siguiente calendario:

LETRA INICIAL	FECHA
A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L	10 de diciembre de 2009
M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	11 de diciembre de 2009

Para los laboratorios que integran el Padrón de Laboratorios Ambientales PADLA/DF/2008 próximo anterior, únicamente deberán presentar el formato de solicitud de inscripción PADLADF/FSI-1 y el formato de manifestación de documentación PADLADF/FSI-2 y la documentación que haya sufrido cambio de la que fue presentada en la Convocatoria anterior, así como copia simple legible de la última calibración del equipo(s) menor a 6 meses, conforme a las fechas establecidas en la tabla anterior, con la finalidad de actualizar los expedientes existentes que obran en poder de la Secretaría del Medio Ambiente.

Al momento de ingresar la carpeta requisitada o los formatos PADLADF/FSI-1 y PADLADF/FSI-2, según sea el caso, deberá presentarse el propietario y/o representante legal, con copia simple de su identificación oficial y original para cotejo; en caso de no asistir dichas personas, éstas deberán a su vez emitir carta poder en papel membretado de su representada, otorgando poder específico para realizar el ingreso de la carpeta o los formatos en comento, a la persona de su confianza firmando en ella ambos y dos testigos, con sus respectivas copias simples legibles de las identificaciones oficiales y original para cotejo; misma que deberá presentarse en original al inicio para poder darles el ingreso.

El ingreso de la solicitud de inscripción a la presente Convocatoria no implica obligación alguna para autorizar el registro respectivo.

**QUINTA.-** Para los laboratorios de nuevo ingreso, la carpeta deberá contener la siguiente documentación:

**FORMATO DE SOLICITUD PARA PARTICIPANTES** El interesado deberá llenar debidamente el formato, considerando la Base Primera de la presente Convocatoria; así como indicar la razón social, de acuerdo al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y deberá ser firmado por el Propietario ó Representante Legal del participante.

**Anexo PADLADF-01** Copia simple legible del acta constitutiva (presentar original para cotejo). Cuando se trate de personas físicas, ingresar el acta de nacimiento (presentar original para cotejo). Para el caso del sector educativo o de investigación, ingresar carta compromiso de la institución correspondiente.

**Anexo PADLADF-02** Copia simple legible del Poder Notarial del Representante Legal del participante o en su caso, carta de representación de la institución correspondiente.

**Anexo PADLADF-03** Copia simple legible de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se exhiba el Registro Federal de Contribuyentes.

**Anexo PADLADF-04** Copia simple legible de la Acreditación vigente expedida por alguna Entidad de Acreditación autorizada por la Secretaría de Economía (presentar original para cotejo), que especifique los métodos normalizados acreditados, mismos que deberán corresponder a la materia que se solicitan en su inscripción.

Nota: En caso de no contar con la Acreditación vigente se considerará como no cumplida la Base Segunda de la presente Convocatoria.

**Anexo PADLADF-05** a) Carta compromiso de informar de los cambios en la plantilla del personal respecto a altas y bajas de signatarios, utilizando el **Formato PADLADF-05(A)**, por la materia en la que solicita participar.

b) Carta compromiso de entregar copia del certificado de calibración del(los) equipo(s) registrado(s), donde conste que la calibración del equipo se realizará en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados. Utilizando el **Formato PADLADF-05(B)**.

**SEXTA.-** De acuerdo a la materia en la que solicita su participación, deberá ingresar la siguiente documentación:

**A) MEDICIÓN DE EMISIONES DE VIBRACIONES MECÁNICAS**

**Anexo PADLADF-06 Formato PADLADF-06(A).** Manifestación del equipo(s) propiedad del participante, requerido para la determinación de medición de emisiones de vibraciones mecánicas con acelerómetro o transductor de vibración, conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-004-AMBT-2004** y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia simple legible de la última calibración (menor a seis meses).

**Formato PADLADF-06(B).** Registro del personal signatario responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo curriculum vitae (tres páginas máximo).

## **B) MEDICIÓN DE EMISIONES SONORAS**

**Anexo PADLADF-07 Formato PADLADF-07(A).** Manifestación del equipo(s) propiedad del participante, requerido para la determinación de medición de emisiones sonoras con analizador de espectro Clase I, conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-005-AMBT-2006** y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia simple legible de la última calibración (menor a seis meses).

**Formato PADLADF-07(B).** Registro del personal signatario responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo curriculum vitae (tres páginas máximo).

## **C) DETERMINACIÓN DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES**

**Anexo PADLADF-08 Formato PADLADF-08(A).** Manifestación del equipo(s) propiedad del participante, requerido para determinar la eficiencia, así como revisar los requisitos técnicos de hermeticidad, recuperación de vapores y funcionamiento del sistema de alarma, mediante el método de medición establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-010-AMBT-2006** y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia simple legible de la última calibración (menor a seis meses).

**Formato PADLADF-08(B).** Registro del personal signatario responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo curriculum vitae (tres páginas máximo).

**SÉPTIMA.-** En caso de no cumplir en **tiempo y forma** con cualquiera de los requisitos establecidos y/o no llenar adecuadamente los formatos establecidos en las Bases Quinta y Sexta, de acuerdo a la(s) materia(s) en las que solicita su inscripción, la solicitud de obtención de registro se tendrá por no presentada. Una vez evaluada la documentación, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal publicará en su página de internet y por estrados el día **16 de diciembre de 2009**, la lista de los participantes que cumplieron fehacientemente los requisitos solicitados en las Bases.

La resolución que determine la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal en esta etapa de la solicitud al registro, será inapelable.

**OCTAVA.-** La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal se reserva el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio o empresa si lo consideraran necesario.

**NOVENA.-** La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal expedirá el registro del Padrón de Laboratorios Ambientales a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases, mismo que será intransferible.

**DÉCIMA.-** Para los laboratorios analíticos ambientales de los centros de educación superior e investigación, así como del sector público y privado compuesto por personas físicas o morales que no pudieron inscribirse en las fechas establecidas en la presente Convocatoria, el proceso de inscripción será abierto de manera permanente a partir del **4 de enero de 2010** para quienes estén interesados en pertenecer al Padrón, siempre y cuando cumplan con la totalidad de las Bases de esta convocatoria. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal determinará la vigencia, el plazo de entrega del registro, así como la integración al listado del Padrón.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal publicará el Padrón de Laboratorios Ambientales en su página de internet, después de haberse cumplido las fechas establecidas en las Bases anteriores, la lista de los participantes que obtuvieron el registro al Padrón de Laboratorios Ambientales 2010.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La resolución que determine la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con relación a la autorización o rechazo de la solicitud del registro será inapelable.

**DÉCIMA TERCERA.-** La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal entregará los Registros al Padrón de Laboratorios Ambientales, a los participantes que acreditaron fehacientemente su capacidad técnica de acuerdo a las Bases de esta Convocatoria por la(s) materia(s) en la(s) que haya(n) participado, en el horario, lugar y hora fijados en la Base Tercera, a partir del **4 de enero de 2010**.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los participantes que hayan obtenido el Registro al Padrón de Laboratorios Ambientales se obligan a manejar una Clave Única para identificar los estudios realizados a cada establecimiento, esta clave será determinada por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, misma que podrá requerir dichos estudios cuando lo determine necesario; así mismo y una vez requeridos éstos, deberán presentarse mediante el formato que se determine.

**DÉCIMA QUINTA.-** Será motivo de revocación del Registro del Padrón de Laboratorios Ambientales del Distrito Federal, una o más de las siguientes causas:

- a) Incumplir con las disposiciones que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal establezca a través de la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal, para la presentación de los resultados de análisis y medición que realicen y presenten ante la misma.
- b) Aplicar inadecuadamente la medición de las vibraciones mecánicas provenientes de fuentes emisoras conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004; aplicar inadecuadamente la medición de emisiones sonoras conforme a la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2006; y determinar inadecuadamente la eficiencia y/o la revisión de los requisitos técnicos de hermeticidad, recuperación de vapores y funcionamiento del sistema de alarma, mediante el método de medición establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-010-AMBT-2006.
- c) Presentar documentación con dolo u omisión que contravenga el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de las Bases de la presente Convocatoria.
- d) Que el personal signatario registrado sea dado de baja de la plantilla de personal y no se informe al respecto; así como, al momento de informar se haya quedado sin ninguno de los registrados como signatarios.
- e) Utilizar en los análisis y mediciones, equipo y personal no registrado en la presente convocatoria.
- f) No informar a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal el cambio y/o modificación en la plantilla de personal autorizado para emitir resultados de estudios analíticos y efectuar muestreo y aforo, en los 10 días naturales posteriores al cambio.
- g) Que la acreditación sea suspendida, cancelada o revocada.
- h) El incumplimiento de una o más de las Bases de la presente Convocatoria.

**DÉCIMA SEXTA.-** La vigencia de los Registros emitidos será al **31 de diciembre de 2011**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para efecto de lo no previsto en las presentes Bases, corresponderá a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal resolver lo que conforme a derecho proceda.

México, Distrito Federal, a **20 de noviembre de 2009**.

**A t e n t a m e n t e**

**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría del Medio Ambiente  
(Firma)**

---

**Ing. Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza  
Director General de Regulación Ambiental**

---

**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ****LISTADO DE PROCEDIMIENTO INTEGRADOS AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, REGISTRO MA-02D03-17/08****MANUAL ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PROCEDIMIENTOS, PARA EL ÓRGANO POLÍTICO EN BENITO JUAREZ**

Lic. N. René Aridjis Vázquez, Director General de Desarrollo Delegacional del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Benito Juárez, con fundamento en el artículo 39, fracción XLV y LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 18, 122 Y 122-Bis, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE PROCEDIMIENTO INTEGRADOS AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, REGISTRO MA-02D03-17/08**

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
260.-	Regularización y cobro a empresas por la instalación de casetas telefónicas en vía pública

**Primero.** Publíquese el presente Manual Administrativo, Sección de Procedimientos en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** El presente Manual Administrativo, Sección de Procedimientos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 20 de Noviembre de 2009.

(Firma)

Lic. N. René Aridjis Vázquez  
Director General de Desarrollo Delegacional

---

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TERCER INFORME DE ACCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL “FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SANTA FE EN LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN”

Remedios Ledesma García, Presidente del Comité Técnico del “Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón”, y Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de septiembre del 2000, por el que se dispuso la entrada en vigor del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, y de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso de Administración celebrado con “BANCO INTERNACIONAL, S.A.”, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ahora “BANCO HSBC, S.A.”, mencionado en el Testimonio No. 40,743 de fecha 24 de octubre del 2000, pasado ante la fe del Lic. Roberto Courtade Bevilacqua, titular de la Notaría No. 132 del Distrito Federal, cuya Institución Bancaria fue sustituida por así convenir a los intereses de los Fideicomisarios, por “BANCO INTERACCIONES, S.A.”, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, acto que el Lic. Roberto Courtade hace constar en el Testimonio No. 49,291 del 2 de febrero del 2006, emito el siguiente Aviso por el que se da a conocer el “**TERCER INFORME DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN**”:

#### ANTECEDENTES

Que por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de septiembre del 2000, se constituyó el “Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón”, con la finalidad de que los recursos existentes en el mismo se destinen al mejoramiento y conservación de los Poblados de SAN BARTOLO AMEYALCO, SAN MATEO TLALTENANGO y SANTA ROSA XOCHIAAC de las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, como Fideicomisarios.

Que de conformidad con lo dispuesto en dicho Decreto, para tal efecto se constituyó un Comité Técnico, el cual se encuentra integrado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como por el de la Secretaría de Finanzas, y por los de las Jefaturas Delegacionales de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos; por el Director General de “SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. de C.V.”, y por los representantes de las Empresas “CUMBRES DE SANTA FE, S.A. de C.V.”; “PONIENTE DE SANTA FE, S.A. de C.V.”, ahora “CONSORCIO INMOBILIARIO PROMOTOR, S.A. de C.V.”, y “RÍO DE SANTA FE, S.A. de C.V.”, siendo estas últimas, en su carácter de Fideicomitentes, quienes aportaron de manera inicial al Fideicomiso la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y “SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. de C.V.”, contribuyó con \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Que de acuerdo con lo señalado en el citado Decreto, así como en el Contrato de Fideicomiso de Administración correspondiente, los propietarios de los predios cuyo Uso de Suelo quedó modificado derivado de la aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, están obligados a aportar al Fideicomiso el equivalente al 2.5 % del valor de sus enajenaciones cuando sean transmitidos, así como el 1 % del valor de las construcciones que se realicen en los mismos, lo que ha efectuado el “INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY”, Campus Santa Fe, y las Empresas “CUMBRES DE SANTA FE, S.A. de C.V.” y “RÍO DE SANTA FE, S.A. de C.V.”, tal y como se ha comunicado anteriormente.

Que con fundamento en el Decreto de referencia, así como en la Cláusula Novena de dicho Contrato de Fideicomiso de Administración, el Comité Técnico tiene la obligación de publicar anualmente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en un periódico de circulación nacional, un Informe de las Acciones de Mejoramiento y Conservación llevadas a cabo en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, con cargo a las Subcuentas de cada uno de los Poblados existentes en el Fideicomiso.

Que en la Primera Sesión Ordinaria (I/09), del Comité Técnico del Fideicomiso, celebrada el 14 de enero del 2009, se aprobó el contenido del respectivo Informe y se autorizó su debida publicación:

### INFORME

**I)** El patrimonio del Fideicomiso al 30 de noviembre del 2007, contaba con la cantidad de \$ 19'485,286.54 (Diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos 54/100 M.N.).

**II)** Derivado del Proyecto de Inversión presentado por el Subcomité Técnico del Poblado de Santa Rosa Xochiac, durante la Primera Sesión Ordinaria (1/08), realizada el 7 de febrero del 2008, se iniciaron los trámites para la formalización de la operación de compraventa efectuada para la adquisición de los inmuebles ubicados en Calzada al Desierto de los Leones Números 7611, 7613 y 7615, en el Poblado de Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón, para destinarlos como un Centro de Salud, con valor de \$ 4'250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la Subcuenta del Poblado de Santa Rosa Xochiac existente en el Fideicomiso.

Asimismo, y a petición de la parte vendedora, en la Cuarta Sesión Ordinaria (4/08), que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2008, el Comité Técnico aprobó la fusión de los predios y el que en la Escritura correspondiente se hiciera constar la donación del inmueble en favor de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

De conformidad con lo mencionado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, se le solicitó a la Secretaría de Finanzas informara si las acciones que se pretendían emprender no se encontraban previstas en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la asignación de la Cuenta Catastral que generará la fusión de los predios.

La firma de la Escritura correspondiente a la operación de compraventa del inmueble localizado en Calzada al Desierto de los Leones Número 7615, en el Poblado de Santa Rosa Xochiac, se celebró el 15 de diciembre del 2008, lo cual se hace constar en la Escritura Número 106,000, protocolizada por el Lic. Francisco Villalon Igartua, titular de la Notaría No. 30 del Distrito Federal.

**III)** Derivado del Proyecto de Inversión presentado por el Subcomité Técnico del Poblado de San Mateo Tlaltenango, durante la Cuarta Sesión Ordinaria (4/08), realizada el 21 de agosto del 2008, el Comité Técnico aprobó la construcción de dos aulas en la Escuela Primaria "Maestros de México", para destinarlas como aula de cómputo y biblioteca, cuya obra fue autorizada a la Empresa "INMOBILIARIA DIULFRA, S.A. DE C.V.", por un monto de \$ 1'352,069.41 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil sesenta y nueve pesos 41/100 M.N.), con cargo a la Subcuenta del Poblado de San Mateo Tlaltenango existente en el Fideicomiso.

**IV)** Se efectuaron dos Mesas de Trabajo, durante las cuales se trataron asuntos propuestos por el Comité Técnico y/o por los Subcomités Técnicos de los Poblados.

**V)** El Comité Técnico del Fideicomiso llevó a cabo seis Sesiones Ordinarias, así como dos Mesas de Trabajo.

**VI)** Al 31 de diciembre del 2008, el patrimonio del Fideicomiso ascendía a la cantidad de \$ 16'340,370.25 (Dieciséis millones trescientos cuarenta mil trescientos setenta pesos 25/100 M.N.), correspondiéndole a la Subcuenta de cada Poblado las siguientes cantidades:

<b>P O B L A D O</b>	<b>C A N T I D A D</b>
<b>SAN BARTOLO AMEYALCO</b>	\$ 6'980,187.20
<b>SAN MATEO TLALTENANGO</b>	\$ 8'610,412.95
<b>SANTA ROSA XOCHIAC</b>	\$ 749,770.10

**México, D.F., a 26 de junio del 2009.**

(Firma)

**C. REMEDIOS LEDESMA GARCÍA**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SANTA FE EN LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN Y JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 29, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número SOS/DGA/LPN/PPS/30001044-001-09, para la contratación del Proyecto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE TENAYUCA A ETIOPÍA, CON UNA LONGITUD DE 15.92 KM. ; INCLUIDA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA VALLEJO EN SU TRAMO DE TENAYUCA A LA RAZA", de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de Aclaración	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001044-001-09	Costo en Compra NET \$4,800.00 M.N. Costo en la convocante \$5,000.00 M.N.	4 de diciembre de 2009	10 de diciembre de 2009 11:00 horas	22 de diciembre de 2009 11:00 horas	31 de diciembre de 2009 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad/vialidad	Unidad de medida	
Única	"Servicios a Largo Plazo"	Prestación de servicios a largo plazo para la creación, modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la Línea 3 del Metrobús en el tramo comprendido de Tenayuca a Etiopía, con una longitud de 15.92 km.; incluida la rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la Calzada Vallejo en su tramo de Tenayuca a La Raza.	1. Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) 2. Eje 1 Poniente (Calzada Vallejo) 3. Eje 1 Poniente (Prolongación Guerrero) 4. Eje 1 Poniente (Guerrero) 5. Eje 1 Poniente (Rosales) 6. Eje 1 Poniente (Bucareli) 7. Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc)	Servicio/Km	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en la calle de Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 6° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de venta de bases, en el horario de 9:00 a 14:30 horas y de 18:30 a 20:30 horas, en días hábiles o bien en el Sistema de Compras Gubernamental Compra NET cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es: En la Convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (sin abreviaturas) expedida por Institución Bancaria establecida en el D.F., o área Metropolitana. En Compra NET, mediante los recibos que genera el sistema, a nombre del Gobierno del Distrito Federal en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas y de 18:30 a 20:30 horas.
- La junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El lugar y plazo para la realización de los SERVICIOS, será conforme a lo señalado en los Términos de Referencia de las Bases de Licitación Pública Nacional y/o lo designado por las áreas usuarias de “La Convocante” .
- Las condiciones de pago serán: De conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los responsables de este procedimiento de Licitación son: Lic. Octavio Pérez Nieto, Director General de Administración y/o Lic. Mario A. Rodríguez Martell, Director de Recursos Financieros y Materiales y/o Lic. Manuel A. Cervantes Cruz Romero, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones , todos ellos adscritos a la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

(FIRMA)

(Firma)

---

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Convocatoria: 002**

Lic. Irma Andrade Herrera, Coordinadora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional referente a la Adquisición de Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104002-002-09		\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	03/12/2009	04/12/2009 12:00 horas	11/12/2009 12:00 horas	14/12/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064 5	Computadoras personales			56	Equipos
2	I180000116 5	Servidores			2	Equipos
3	I180000012 5	Computadoras portátiles			5	Equipos
4	I180000012 5	Computadoras portátiles			3	Equipos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Dr. Río de la Loza N° 68, segundo piso; Colonia Doctores; C.P. 06720, Cuauhtémoc; Distrito Federal, teléfono: 51341645, del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En la caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Junta Local, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, sita en Av. Dr. Río de la Loza N° 68, tercer piso; Colonia Doctores; C.P. 06720, Cuauhtémoc; Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaraciones, Apertura de propuestas y Acto de fallo se efectuarán en: Sala de plenos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Av. Dr. Río de la Loza N° 68, segundo sótano; Colonia Doctores; C.P. 06720, Cuauhtémoc; Distrito Federal. Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la recepción de la factura para su validación
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

(Firma)

**LIC. IRMA ANDRADE HERRERA**  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Convocatoria: 003**

Lic. Irma Andrade Herrera, Coordinadora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 a), 28 segundo párrafo, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, y del Acuerdo del Comité de Administración de la Junta Local, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Limpieza de Oficinas, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
30104002-003-09	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	03/12/2009	07/12/2009 12:00 horas	04/12/2009 10:00 horas	14/12/2009 12:00 horas	15/12/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06720, México, D.F., los días del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2009; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En la caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Junta Local, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, sita en Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06720, México, D.F. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones, Junta de Aclaraciones, Apertura de propuestas y Acto de fallo se efectuarán en: Sala de plenos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, ubicada en Dr. Río de la Loza No. 68 Tercer Piso, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de servicio de limpieza de oficinas: Dr. Río de la Loza No. 68, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., turno matutino de lunes a viernes: de 6:00 a 14:00 horas, turno vespertino de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas y el día sábado se laborará en un solo horario de 7:00 a 14:00 horas. 1º, 2º y tercer piso de Lucas Alamán N° 45
- Período del servicio: A partir del 02 de enero, al 31 de Diciembre del 2010.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la recepción de la factura para su validación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

(Firma)

**LIC. IRMA ANDRADE HERRERA**  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION

## SECCIÓN DE AVISOS

### COMERCIO ELECTRONICO MODELO, S.A. DE C.V.

#### BALANCE GENERAL FINAL EN LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

(Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>2009</b>
<b>CIRCULANTE:</b>	
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ <u>550,382</u>
Suma el Activo Circulante	\$ <b>550,382</b>
 Suma el Activo	 <u><b>\$ 550,382</b></u>
 <b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE:</b>	
Cuentas y documentos por pagar	\$ <u>0</u>
<b>Suma el pasivo</b>	<b>\$ 0</b>
 <b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	\$ 1'950,000
Reservas y Utilidades Retenidas a Principio de año	(1'604,204)
(Pérdida) Neta Actualizada	(6,032)
Actualización Capital Contable	<u>210,618</u>
<b>Suma el Capital</b>	<b>\$ 550,382</b>
 <b>Suma Pasivo y Capital Contable</b>	 <u><b>\$ 550,382</b></u>

De conformidad con la fracción I del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del citado artículo 247.

México, D.F., a 30 de Octubre de 2009

(Firma)

Liquidador  
Gustavo Gabriel Palacios Rodriguez  
Rubrica

**SIMEC INTERNATIONAL 5, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2009, los accionistas de la sociedad **SIMEC INTERNATIONAL 5, S.A. DE C.V.**, acordaron escindir dicha sociedad subsistiendo la primera como Sociedad Escidente y dando lugar a la constitución de una nueva sociedad de nacionalidad americana y que tendrá preferentemente el nombre de "Simec Steel", como Sociedad Escindida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Delegado Especial de la Asamblea publica un extracto de los acuerdos de escisión, el sistema establecido para la transferencia del activo, pasivo y capital social, y la determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asume cada sociedad escindida.

Asimismo, se hace del conocimiento de los accionistas y acreedores que el texto completo de los acuerdos de escisión se encuentra a su disposición en el domicilio social de **SIMEC INTERNATIONAL 5, S.A. DE C.V.**, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de que se hayan efectuado la inscripción

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE ESCISIÓN**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la escisión de **SIMEC INTERNATIONAL 5, S.A. DE C.V.**, como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida de nueva creación de nacionalidad norteamericana, la cual tendrá el nombre o denominación, según la regulación norteamericana, preferentemente de "Simec Steel".

**SEGUNDO.** En virtud de la aprobación de la escisión descrita en el párrafo anterior, los accionistas acuerdan que la escisión se rija por lo siguiente:

- a) **-LA DESCRIPCIÓN DE LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL SERÁN TRANSFERIDOS A LA SOCIEDAD ESCINDIDA.** Como consecuencia de la escisión se aportará en bloque en favor de la Sociedad Escindida, en el momento de su constitución, parte del activo, pasivo y capital social de la Sociedad Escidente, en la forma y términos que a continuación se indican:
- i. **--Activo.** La parte del activo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cuenta de "Compañías filiales" por el importe de \$586'320,604.00 M.N. (quinientos ochenta y seis millones trescientos veinte mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), según establece el Balance General Proforma al 31 de Octubre de 2009, agregado al expediente de esta asamblea como anexo "A", para que forme parte integrante de la misma.
  - ii. **-Pasivo.** La parte del pasivo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, son las cuentas de "Compañías filiales" y de "IVA por pagar", por los importes de \$285'621,203.00 M.N. (doscientos ochenta y cinco millones seiscientos veintiún mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.) y \$76'476,601.00 M.N. (setenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), respectivamente, según se indica en el Balance General Proforma, mencionado en el párrafo anterior.
  - iii. **Capital Social.** La parte del capital social de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cantidad señalada en la cuenta "Capital Social" por un monto de \$52'070,182.00 M.N. (cincuenta y dos millones setenta mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), como se indica en el Balance General Proforma antes citado.
- b) **-LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LA ESCISIÓN ASUMA LA SOCIEDAD ESCINDIDA.** La Sociedad Escindida será causahabiente a título universal, del patrimonio que la Sociedad

Escidente le aporte en bloque; del mismo modo, la Sociedad Escindida asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por la Sociedad Escidente con motivo de la escisión. Si la Sociedad Escindida incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, se estará en lo aplicable, a lo dispuesto por la fracción IV, inciso d) del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERO.** Se resuelve que la escisión surta efectos para la Sociedad Escidente, para la Sociedad Escindida y para sus respectivos accionistas, a partir de la fecha de esta asamblea, y frente a acreedores con interés jurídico, la misma surtirá plenos efectos, una vez que haya transcurrido el plazo de los cuarenta y cinco días a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual contará a partir de que se haya obtenido la inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el mencionado artículo.

**CUARTO.** La Sociedad Escidente continuará operando bajo su actual denominación, objeto y régimen normativo.

Delegado Especial de la  
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de  
**SIMEC INTERNATIONAL 5, S.A. DE C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_

Iliana Evangelina Haro León

---

## **SIMEC INTERNATIONAL 3, S.A. DE C.V.**

### **AVISO DE ESCISIÓN**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2009, los accionistas de la sociedad **SIMEC INTERNATIONAL 3, S.A. DE C.V.**, acordaron escindir dicha sociedad subsistiendo la primera como Sociedad Escidente y dando lugar a la constitución de una nueva sociedad de nacionalidad americana y que tendrá preferentemente el nombre de "Simec Steel", como Sociedad Escindida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Delegado Especial de la Asamblea publica un extracto de los acuerdos de escisión, el sistema establecido para la transferencia del activo, pasivo y capital social, y la determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asume cada sociedad escindida.

Asimismo, se hace del conocimiento de los accionistas y acreedores que el texto completo de los acuerdos de escisión se encuentra a su disposición en el domicilio social de **SIMEC INTERNATIONAL 3, S.A. DE C.V.**, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de que se hayan efectuado la inscripción

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE ESCISIÓN**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la escisión de **SIMEC INTERNATIONAL 3, S.A. DE C.V.**, como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida de nueva creación de nacionalidad norteamericana, la cual tendrá el nombre o denominación, según la regulación norteamericana, preferentemente de "Simec Steel".

**SEGUNDO.** En virtud de la aprobación de la escisión descrita en el párrafo anterior, los accionistas acuerdan que la escisión se rija por lo siguiente:

**b)---LA DESCRIPCIÓN DE LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL SERÁN TRANSFERIDOS A LA SOCIEDAD ESCINDIDA.**

Como consecuencia de la escisión se aportará en bloque en favor de la Sociedad Escindida, en el momento de su constitución, parte del activo, pasivo y capital social de la Sociedad Escidente, en la forma y términos que a continuación se indican:

iv.---**Activo.** La parte del activo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cuenta de “Clientes” que asciende a \$834’289,550.00 (ochocientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), según establece el Balance General Proforma al 31 de Octubre de 2009, agregado al expediente de esta asamblea como anexo “A”, para que forme parte integrante de la misma.

v. ---**Pasivo.** La parte del pasivo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, son las cuentas de “Compañías filiales”, “IVA por recuperar” y “Otras cuentas por pagar” por los importes de \$294’456,846.00 M.N. (doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$83’849,904.00 M.N. (ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$32’776,204.00 M.N. (treinta y dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), respectivamente, según se indica en el Balance General Proforma, mencionado en el párrafo anterior.

vi.---**Capital Social.** La parte del capital social de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cantidad señalada en la cuenta “Capital Social” por un monto de \$236’429,248.00 M.N. (doscientos treinta y seis millones cuatrocientos veinte nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), como se indica en el Balance General Proforma antes citado.

**c)---LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LA ESCISIÓN ASUMA LA SOCIEDAD ESCINDIDA.** La Sociedad Escindida será causahabiente a título universal, del patrimonio que la Sociedad Escidente le aporte en bloque; del mismo modo, la Sociedad Escindida asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por la Sociedad Escidente con motivo de la escisión. Si la Sociedad Escindida incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, se estará en lo aplicable, a lo dispuesto por la fracción IV, inciso d) del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERO.** Se resuelve que la escisión surta efectos para la Sociedad Escidente, para la Sociedad Escindida y para sus respectivos accionistas, a partir de la fecha de esta asamblea, y frente a acreedores con interés jurídico, la misma surtirá plenos efectos, una vez que haya transcurrido el plazo de los cuarenta y cinco días a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual contará a partir de que se haya obtenido la inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el mencionado artículo.

**CUARTO.** La Sociedad Escidente continuará operando bajo su actual denominación, objeto y régimen normativo.

Delegado Especial de la  
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de  
**SIMEC INTERNATIONAL 3, S.A. DE C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Iliana Evangelina Haro León

**SIMEC INTERNATIONAL 4, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2009, los accionistas de la sociedad **SIMEC INTERNATIONAL 4, S.A. DE C.V.**, acordaron escindir dicha sociedad subsistiendo la primera como Sociedad Escidente y dando lugar a la constitución de una nueva sociedad de nacionalidad americana y que tendrá preferentemente el nombre de "Simec Steel", como Sociedad Escindida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Delegado Especial de la Asamblea publica un extracto de los acuerdos de escisión, el sistema establecido para la transferencia del activo, pasivo y capital social, y la determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asume cada sociedad escindida.

Asimismo, se hace del conocimiento de los accionistas y acreedores que el texto completo de los acuerdos de escisión se encuentra a su disposición en el domicilio social de **SIMEC INTERNATIONAL 4, S.A. DE C.V.**, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de que se hayan efectuado la inscripción

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE ESCISIÓN**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la escisión de **SIMEC INTERNATIONAL 4, S.A. DE C.V.**, como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida de nueva creación de nacionalidad norteamericana, la cual tendrá el nombre o denominación, según la regulación norteamericana, preferentemente de "Simec Steel".

**SEGUNDO.** En virtud de la aprobación de la escisión descrita en el párrafo anterior, los accionistas acuerdan que la escisión se rija por lo siguiente:

- c) **LA DESCRIPCIÓN DE LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL SERÁN TRANSFERIDOS A LA SOCIEDAD ESCINDIDA.** Como consecuencia de la escisión se aportará en bloque en favor de la Sociedad Escindida, en el momento de su constitución, parte del activo, pasivo y capital social de la Sociedad Escidente, en la forma y términos que a continuación se indican:
- vii.--**Activo.** La parte del activo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cuenta de "Compañías filiales" que asciende a \$316'928,105.00 M.N. (trescientos dieciséis millones novecientos veintiocho mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), según establece el Balance General Proforma al 31 de Octubre de 2009, agregado al expediente de esta asamblea como anexo "A", para que forme parte integrante de la misma.
- viii.-**Pasivo.** La parte del pasivo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, son las cuentas de "Compañías filiales" y de "IVA por pagar", por los importes de \$142,909,606.00 M.N. (ciento cuarenta y dos millones novecientos nueve mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.) y \$41'338,448.00 M.N. (cuarenta y un millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), respectivamente, según se indica en el Balance General Proforma, mencionado en el párrafo anterior.
- ix.--**Capital Social.** La parte del capital social de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cantidad señalada en la cuenta "Capital Social" por un monto de \$71'570,254.00 M.N. (setenta y un millones quinientos setenta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), como se indica en el Balance General Proforma antes citado.

d) ---**LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LA ESCISIÓN ASUMA LA SOCIEDAD ESCINDIDA.** La Sociedad Escindida será causahabiente a título universal, del patrimonio que la Sociedad Escidente le aporte en bloque; del mismo modo, la Sociedad Escindida asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por la Sociedad Escidente con motivo de la escisión. Si la Sociedad Escindida incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, se estará en lo aplicable, a lo dispuesto por la fracción IV, inciso d) del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERO.** Se resuelve que la escisión surta efectos para la Sociedad Escidente, para la Sociedad Escindida y para sus respectivos accionistas, a partir de la fecha de esta asamblea, y frente a acreedores con interés jurídico, la misma surtirá plenos efectos, una vez que haya transcurrido el plazo de los cuarenta y cinco días a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual contará a partir de que se haya obtenido la inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el mencionado artículo.

**CUARTO.** La Sociedad Escidente continuará operando bajo su actual denominación, objeto y régimen normativo.

Delegado Especial de la  
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de  
**SIMEC INTERNATIONAL 4, S.A. DE C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_

Iliana Evangelina Haro León

---

## **SIMEC INTERNATIONAL 2, S.A. DE C.V.**

### **AVISO DE ESCISIÓN**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2009, los accionistas de la sociedad **SIMEC INTERNATIONAL 2, S.A. DE C.V.**, acordaron escindir dicha sociedad subsistiendo la primera como Sociedad Escidente y dando lugar a la constitución de una nueva sociedad de nacionalidad americana y que tendrá preferentemente el nombre de "Simec Steel", como Sociedad Escindida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Delegado Especial de la Asamblea publica un extracto de los acuerdos de escisión, el sistema establecido para la transferencia del activo, pasivo y capital social, y la determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asume cada sociedad escindida.

Asimismo, se hace del conocimiento de los accionistas y acreedores que el texto completo de los acuerdos de escisión se encuentra a su disposición en el domicilio social de **SIMEC INTERNATIONAL 2, S.A. DE C.V.**, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de que se hayan efectuado la inscripción

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE ESCISIÓN**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la escisión de **SIMEC INTERNATIONAL 2, S.A. DE C.V.**, como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida de nueva creación de nacionalidad norteamericana, la cual tendrá el nombre o denominación, según la regulación norteamericana, preferentemente de "Simec Steel".

**SEGUNDO.** En virtud de la aprobación de la escisión descrita en el párrafo anterior, los accionistas acuerdan que la escisión se rija por lo siguiente:

**d) -LA DESCRIPCIÓN DE LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL SERÁN TRANSFERIDOS A LA SOCIEDAD ESCINDIDA.** Como consecuencia de la escisión se aportará en bloque en favor de la Sociedad Escindida, en el momento de su constitución, parte del activo, pasivo y capital social de la Sociedad Escidente, en la forma y términos que a continuación se indican:

x. **-Activo.** La parte del activo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cuenta de “Compañías Filiales” que asciende a \$1,580’473,602.00 (mil quinientos ochenta millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), según establece el Balance General Proforma al 31 de Octubre de 2009, que se agrega al expediente de esta asamblea como anexo “A”, para que forme parte integrante de la misma.

xi. **-Pasivo.** La parte del pasivo de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cuenta “IVA por pagar” por un monto de \$142’961,381.00 (ciento cuarenta y dos millones novecientos sesenta y un mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) según se indica en el Balance General Proforma, mencionado en el párrafo anterior.

xii. **Capital Social.** La parte del capital social de la Sociedad Escidente que se aportará a la Sociedad Escindida, mediante transferencia, es la cantidad señalada en la cuenta “Capital Social” por un monto de \$565’609,984.00 (quinientos sesenta y cinco millones seiscientos nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), como se indica en el Balance General Proforma antes citado.

**e) -LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LA ESCISIÓN ASUMA LA SOCIEDAD ESCINDIDA. LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LA ESCISIÓN ASUMA LA SOCIEDAD ESCINDIDA.** La Sociedad Escindida será causahabiente a título universal, del patrimonio que la Sociedad Escidente le aporte en bloque; del mismo modo, la Sociedad Escindida asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por la Sociedad Escidente con motivo de la escisión. Si la Sociedad Escindida incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, se estará en lo aplicable, a lo dispuesto por la fracción IV, inciso d) del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERO.** Se resuelve que la escisión surta efectos para la Sociedad Escidente, para la Sociedad Escindida y para sus respectivos accionistas, a partir de la fecha de esta asamblea, y frente a acreedores con interés jurídico, la misma surtirá plenos efectos, una vez que haya transcurrido el plazo de los cuarenta y cinco días a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual contará a partir de que se haya obtenido la inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el mencionado artículo.

**CUARTO.** La Sociedad Escidente continuará operando bajo su actual denominación, objeto y régimen normativo.

Delegado Especial de la  
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de  
**SIMEC INTERNATIONAL 2, S.A. DE C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Iliana Evangelina Haro León

**FLETEROS TRANSPORTISTAS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**  
**( P E S O S )**

<b>- A C T I V O -</b>	
Efectivo en Caja y Bancos	353,835
Suma el <b>Activo</b>	<u>353,835</u>
 <b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	303,864
Pérdidas Acumuladas	29
Resultado del Ejercicio de Liquidación	0
Suma el <b>Capital Contable</b>	<u>353,835</u>

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones, que integran el capital social, es la cantidad de \$7,076.70

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. 23 de Noviembre de 2009.

**El Liquidador**

(Firma)

**Heriberto Morales Pérez**

**OMHM CONSTRUCCIONES Y ACARREOS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**  
**( P E S O S )**

<b>- A C T I V O -</b>	
Efectivo en Caja y Bancos	1,127,704
Suma el <b>Activo</b>	<u>1,127,704</u>
 <b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	956,989
Resultado del Ejercicio de Liquidación	120,715
Suma el <b>Pasivo y Capital Contable</b>	<u>1,127,704</u>

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$22,554.08

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 23 de Noviembre de 2009.

**El Liquidador.**

(Firma)

**Heriberto Morales Pérez**

**UNION DE TRANSPORTISTAS Y SUMINISTROS DE MATERIALES. , S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.  
(P E S O S)**

<b>- A C T I V O -</b>	
Efectivo en Caja y Bancos	859,659
Suma el <b>Activo</b>	<b>859,659</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	809,659
Pérdidas Acumuladas	
Resultado del Ejercicio de Liquidación	0
Suma el <b>Capital Contable</b>	<b>859,659</b>

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones, que integran el capital social, es la cantidad de \$17,193.18

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. 23 de Noviembre de 2009.

**El Liquidador**

(Firma)

**Oscar Montoya Nava**

**GRUPO SCANDA, S.A. DE C.V.**

**(Tercer Aviso)**

Mediante resolución unánime de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2009, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acordó una reducción del capital social de Grupo Scanda, S.A. de C.V. (la “Sociedad”) en su parte fija, en la cantidad de \$1’106,000.00 M.N. (un millón ciento seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), liberando a los accionistas de exhibir el importe correspondiente a 1,106 (mil ciento seis) acciones pagadoras, ordinarias, con expresión de valor nominal de mil pesos Moneda Nacional cada una, mismas que fueron suscritas más no pagadas.

En consecuencia de lo anterior, se ordena reducir el capital social de la Sociedad en el importe antes mencionado para quedar en lo sucesivo en la cantidad de \$394,000.00 M.N. (trescientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y se ordena la inmediata cancelación de las 1,106 acciones pagadoras como consecuencia de la resolución anterior, procediéndose a emitir nuevos títulos representativos del capital social mínimo fijo así como la correspondiente modificación al Artículo Sexto de los Estatutos de la Sociedad.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Jorge Varela Dorbecker**  
**Administrador Único**

CORPORACION DE CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE			
CAJA BANCOS E INVERSIONES	125,318.17	IMPUESTOS POR PAGAR	10,303.25
		PROVEEDORES	214,389.93
Cuentas por cobrar:		ACREEDORES DIVERSOS	2,824,068.94
CLIENTES	1,466,833.38	ANTICIPOS DE CLIENTES	7,238.15
DEUDORES DIVERSOS	15,595.53	IVA POR PAGAR	378,650.71
IVA POR ACREDITAR	27,963.90	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>3,434,650.98</u>
INVENTARIO EN OBRA	<u>282,348.00</u>		
SUMA DE ACTIVOS MONETARIOS	1,918,058.98		
ACTIVO FIJO:		CAPITAL	
EQUIPO TELEFONICO (NETO)	1.00	CAPITAL SOCIAL	15,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)	1.00	RESERVA LEGAL	3,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (NETO)	23,798.77	SUPERAVIT POR REVALUACION DE EDIFICIO	300,000.00
EQUIPO DE COMPUTO (NETO)	70,518.14	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	398,184.64
EDIFICIO (NETO)	<u>361,807.24</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-1,179,390.19</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	456,126.15	TOTAL CAPITAL CONTABLE	-163,205.55
ACTIVO DIFERIDO:			
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	281,983.97		
ANTICIPOS A PROVEEDORES	334,317.17		
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>280,959.16</u>		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	897,260.30		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>3,271,445.43</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>3,271,445.43</u></b>

(Firma)

ARQ. GUILLERMO AYALA CID.  
REPRESENTANTE LEGAL.

(Firma)

C.P. JUAN GARCIA MENDEZ  
CONTADOR GENERAL.  
CED. PROF. 4984291.

## CORPORACION DE CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS POR OBRAS Y SERVICIOS:		12,244,900.36
COSTO DE OBRAS:		11,375,565.60
INVENTARIO INICIAL	515,739.00	
COMPRAS POR CONSTRUCCION	11,142,174.60	
INVENTARIO FINAL	<u>282,348.00</u>	
UTILIDAD EN OBRA:		<u>869,334.76</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		1,819,390.16
GASTOS GENERALES	<u>1,819,390.16</u>	
UTILIDAD DE OPERACIÓN:		<u>-950,055.40</u>
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS:		-229,334.79
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,762.51	
GASTOS FINANCIEROS	<u>233,097.30</u>	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		<u>-1,179,390.19</u>

(Firma)

ARQ. GUILLERMO AYALA CID.  
REPRESENTANTE LEGAL.

(Firma)

C.P. JUAN GARCIA MENDEZ.  
CONTADOR GENERAL.  
CED. PROF. 4984291.

## PRIMERA CONVOCATORIA.

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE "CORPORACIÓN DE CONSTRUCCION Y DISEÑO, S.A" SE LES CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HRS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN PENNSYLVANIA No. 26-402 DE LA COLONIA NÁPOLES C. P. 03810 EN MÉXICO D. F., A FIN DE TRATAR LOS TEMAS QUE SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PRACTICADOS AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- II.- VENTA DE ACCIONES.
- III.- RENUNCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- IV.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.
- V.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.
- VI.- REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- VII.- TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONSECUENTE REFORMA A ESTATUTOS.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.

SE LES RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA AL ESTAR REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS DECISIONES SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE TOMEN POR EL VOTO DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN, COMO MÍNIMO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA DEBERÁN LOS ACCIONISTAS DEPOSITAR EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN PENNSYLVANIA No. 26-402 DE LA COLONIA NÁPOLES C. P. 03810 EN MÉXICO D. F., A MAS TARDAR LA VÍSPERA DEL DÍA SEÑALADO PARA LA ASAMBLEA, LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES Y HECHO QUE SEA LA SOCIEDAD ENTREGARÁ LAS TARJETAS DE ENTRADA CON LA QUE SE ACREDITARÁN SU CARÁCTER DE ACCIONISTAS Y EL NÚMERO DE VOTOS QUE LE CORRESPONDAN.

SE REALIZA LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

ATENTAMENTE.

(Firma)

	<p>GUILLERMO AYALA CID</p> <p>SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION</p>	
	<p>(Firma)</p> <p>JOSEFINA ALPIZAR DE AYALA</p> <p>VOCAL</p>	

**SAMECO S.A. DE C.V.**

Boulevard del Centro Num. 26 -14 Fracc. Boulevares, C.P 53140, Naucalpan Estado de México

SAMECO, S.A. de C.V. (EN LIQUIDACION)

Balance Final de Liquidación

Al 7 de Octubre de 2009

Activo	\$ 0
	\$ 0
Pasivo	
Capital Contable	\$ 50
Capital Social	
Capital Social no pagado	\$ (50)
	\$ 0
Suma el Capital Contable	
Total pasivo y Capital Contable	\$ 0

“En virtud de que el Balance refleja que no existe cantidad alguna para distribuir entre los socios, así se les informara para los efectos previstos en los estatutos de la sociedad”.

“Este Balance se publica para los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles”

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de Octubre de 2009

(Firma)

C.P.C. Adriana Lizet Aceves Padilla

---

**TFS, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2009****(MONEDA NACIONAL)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Cuentas por Cobrar	\$ _____ 0	Cuentas por Pagar	\$ _____ 0
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$ 0</b>	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>\$ 0</b>
		Capital Social	12,524,000
		Resultados Acumulados	(12,574,022)
		Resultado del Ejercicio	50,022
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ _____ 0</b>	<b>TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>\$ _____ 0</b>

El presente Balance final de liquidación se pública en cumplimiento a lo dispuesto en fracción V del artículo 242 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F. a 31 de octubre de 2009

**Reuters de México, S.A. de C.V.**

Liquidador

---

Icadlls Fondo Invercap, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Octubre de 2009.

Icadlls Fondo Invercap, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

ACTIVO		PASIVO
DISPONIBILIDADES	178,151.35	OPER. CON VAL. Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)
Caja		Operaciones de Reporto (Saldo Acreedor)
Bancos	178,151.35	Títulos a entregar por reporto
Disponibilidades Restringidas o Dadas en Garanta		Bienes a entregar en garanta por reporto
Cuentas de margen		Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Acreedor)
Compraventa de divisas		Valores a entregar por préstamo de valores
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía		Bienes a entregar en garantía por préstamo de valores
INVERSIONES EN VALORES	34,737,694.47	Oper. con Inst. Financieros Derivados (Saldo Acreedor)
Títulos para negociar	34,737,694.47	Futuros a entregar
Títulos para negociar sin restricción	34,737,694.47	Negociación
Títulos para negociar restringidos o dados en gtia.		Cobertura
		Contratos adelantados a entregar
Títulos disponibles para la venta		Negociación
Títulos disponibles para la venta sin restricción		Cobertura
Tit. Disp. para la vta restringidos o dados en gtia		Opciones
		Negociación
OPER. CON VAL. Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)	20,433.93	Cobertura
Operaciones de Reporto (Saldo Deudor)	20,433.93	Swaps
Deudores por reporto	20,433.93	Negociación
Bienes a recibir en garantía por reporto		Cobertura
		Paquetes de instrumentos derivados
Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Deudor)		Negociación
Valores a recibir por préstamo de valores		Cobertura

Bienes a recibir en garantía por préstamo de val.

		<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>26,036.55</b>
Oper. con Inst. Financieros Derivados (Saldo deudor)		Impuesto sobre la renta por pagar	26,036.55
Futuros a recibir		Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)	26,036.55
Negociación		Impuesto sobre la renta (calculo real)	
Cobertura		Impuesto al activo	
Contratos adelantados a recibir		Aporte. P/ Fut. Aun. de Cap. Pend. de F. en Asamb. de Accs	
Negociación			
Cobertura		<b>ACREED. DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>937,233.86</b>
Opciones		Acreedores por liquidación de operaciones	909,573.03
Negociación		Compraventa de divisas	
Cobertura		Inversiones en valores	909,573.03
Swaps		Reportos	
Negociación		Préstamo de valores	
Cobertura		Instrumentos financieros derivados	
Paquetes de instrumentos derivados		Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	
Negociación		Acreedores por adquisición de activos	
Cobertura		Dividendos por pagar	
		Otros impuestos y derechos por pagar	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>14,349.54</b>	Provisiones para obligaciones diversas	<b>27,660.83</b>
Deudores Diversos	10,065.85	Remuneraciones y prestaciones a consejeros	
Deudores por liquidación de operaciones	4,283.69	Honorarios y rentas	
Compraventa de divisas		Gastos de promoción y publicidad	
Inversiones en valores	4,283.69	Gastos en tecnología	
Reportos		Otras	27,660.83
Préstamo de valores			
Instrumentos financieros derivados		Otros acreedores diversos	
Premios, comisiones y derechos por cobrar			
Dividendos por cobrar		<b>IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)</b>	
Saldos a favor de ISR			

Otros deudores		CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	
Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro		CREDITOS DIFERIDOS	
		Premios por amortizar	
BIENES ADJUDICADOS		Flujos de efec. P/ajustar el valor raz. de derivados	
Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados		Otros créditos diferidos	
Muebles Adjudicados Restringidos			
Inmuebles Adjudicados		COBROS ANTICIPADOS	
		Cobros Ant. bienes prom. en vta o c/rva de dominio	
Inmuebles Adjudicados Restringidos		Otros cobros anticipados	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		TOTAL DE PASIVO	963,270.41
Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
Depreciación Acum. de Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
INV. PERMANENTES EN ACCIONES DE EMP. PROM.			
IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)		CAPITAL CONTABLE	34,036,887.95
OTROS ACTIVOS	49,529.07	CAPITAL CONTRIBUIDO	24,678,554.72
		Capital Social	25,119,508.80
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANT. E INTANGIBLES	49,529.07	Capital Social No Exhibido	
CARGOS DIFERIDOS		Aporte P/ Futuros Aum. de Cap. Acord. en Asamb. de Accs	
Premios por amortizar		Prima en Venta de Acciones	-440,954.08
Seguros por amortizar			
Flujos de efec. P/ ajust.el val. raz. de derivados		CAPITAL GANADO	9,358,333.23
Costo de transacción de derivados		Reservas de Capital	
Otros cargos diferidos		Reserva por Adquisición de Acciones Propias	
		Resultado de Ejercicios Anteriores	4,684,480.89
PAGOS ANTICIPADOS	49,529.07	Resultado por aplicar	4,684,480.89
Intereses pagados por anticipado		Res. por cambios contables y corrección de errores	

Comisiones pagadas por anticipado		Resultado por Valuación de T <sub>jt</sub> . Disp. Para la Vta	
Anticipos o pagos provisionales de impuestos		Valuación	
Rentas pagadas por anticipado		Efecto de impuestos diferidos	
Otros pagos anticipados	49,529.07	Res. por Val. de Inst. de Cobertura de Flujo de Efect	
		Res. por Val. de Inv. Perm. en Accs. de Emp. Prom.	
INTANGIBLES		Resultado Neto	4,673,852.34
Crédito mercantil			
Intangibles			
Amortización acumulada de Intangibles			
OTROS ACTIVOS			
TOTAL DEL ACTIVO	35,000,158.36	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	35,000,158.36

“ En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción I, de la Lay General de Sociedades Mercantiles, se indica que a cada socio le corresponderá del haber social el importe de sus acciones al precio determinado por la entidad valuadora”.

(Firma)

C.P. Raúl Flavio Garza Oyervides

Liquidador

---

Invercap Rendimiento, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Octubre de 2009.

Invercap Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

ACTIVO		PASIVO
DISPONIBILIDADES	18,884.24	OPER. CON VAL. Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)
Caja		Operaciones de Reporto (Saldo Acreedor)
Bancos	18,884.24	Títulos a entregar por reporto
Disponibilidades Restringidas o Dadas en Garantía		Bienes a entregar en garantía por reporto
Cuentas de margen		Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Acreedor)
Compraventa de divisas		Valores a entregar por préstamo de valores
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía		Bienes a entregar en garantía por préstamo de valores
INVERSIONES EN VALORES	19,590,507.36	Oper. con Inst. Financieros Derivados (Saldo Acreedor)
Títulos para negociar	19,590,507.36	Futuros a entregar
Títulos para negociar sin restricción	19,590,507.36	Negociación
Títulos para negociar restringidos o dados en gta.		Cobertura
		Contratos adelantados a entregar
Títulos disponibles para la venta		Negociación
Títulos disponibles para la venta sin restricción		Cobertura
Tit. Disp. para la vta restringidos o dados en gta		Opciones
		Negociación
OPER. CON VAL. Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)	1,087.13	Cobertura
Operaciones de Reporto (Saldo Deudor)	1,087.13	Swaps
Deudores por reporto	1,087.13	Negociación
Bienes a recibir en garantía por reporto		Cobertura
		Paquetes de instrumentos derivados
Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Deudor)		Negociación
Valores a recibir por préstamo de valores		Cobertura
Bienes a recibir en garantía por préstamo de val.		

Oper. con Inst. Financieros Derivados (Saldo deudor)	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,728.49
Futuros a recibir	Impuesto sobre la renta por pagar	10,728.49
Negociación	Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)	10,728.49
Cobertura	Impuesto sobre la renta (calculo real)	
Contratos adelantados a recibir	Impuesto al activo	
Negociación	Aport. P/ Fut. Aum. de Cap. Pend. de F. en Asamb. de Accs	
Cobertura	ACREED. DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11,685.94
Opciones	Acreedores por liquidación de operaciones	396.26
Negociación	Compraventa de divisas	
Cobertura	Inversiones en valores	396.26
Swaps	Reportos	
Negociación	Préstamo de valores	
Cobertura	Instrumentos financieros derivados	
Paquetes de instrumentos derivados	Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	
Negociación	Acreedores por adquisición de activos	
Cobertura	Dividendos por pagar	
CUENTAS POR COBRAR	Otros impuestos y derechos por pagar	
Deudores Diversos	Provisiones para obligaciones diversas	11,289.68
Deudores por liquidación de operaciones	Remuneraciones y prestaciones a consejeros	
Compraventa de divisas	Honorarios y rentas	
Inversiones en valores	Gastos de promoción y publicidad	
Reportos	Gastos en tecnología	
Préstamo de valores	Otras	11,289.68
Instrumentos financieros derivados	Otros acreedores diversos	
Premios, comisiones y derechos por cobrar	IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)	
Dividendos por cobrar	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	
Saldos a favor de ISR		
Otros deudores		

Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro		CREDITOS DIFERIDOS	
		Premios por amortizar	
BIENES ADJUDICADOS		Flujos de efe. P/ajustar el valor raz. de derivados	
Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados		Otros créditos diferidos	
Muebles Adjudicados Restringidos		COBROS ANTICIPADOS	
Inmuebles Adjudicados		Cobros Ant. bienes prom. en vta o c/rva de dominio	
Inmuebles Adjudicados Restringidos		Otros cobros anticipados	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		TOTAL DE PASIVO	22,414.43
Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
Depreciación Acum. de Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
INV. PERMANENTES EN ACCIONES DE EMP. PROM.			
IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)		CAPITAL CONTABLE	19,638,475.33
OTROS ACTIVOS	50,411.03	CAPITAL CONTRIBUIDO	-1,355,245.93
		Capital Social	20,987,589.00
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANT. E INTANGIBLES	50,411.03	Capital Social No Exhibido	
CARGOS DIFERIDOS		Aport. P/ Futuros Aum. de Cap. Acord. en Asamb. de Accs	
Premios por amortizar		Prima en Venta de Acciones	-22,342,834.93
Seguros por amortizar		CAPITAL GANADO	20,993,721.26
Flujos de efe. P/ ajuste val. raz. de derivados		Reservas de Capital	
Costo de transacción de derivados		Reserva por Adquisición de Acciones Propias	
Otros cargos diferidos		Resultado de Ejercicios Anteriores	20,801,800.17
PAGOS ANTICIPADOS	50,411.03	Resultado por aplicar	20,801,800.17
Intereses pagados por anticipado		Res. por cambios contables y corrección de errores	
Comisiones pagadas por anticipado		Resultado por Valuación de Tit. Disp. Para la Vta	

Anticipos o pagos provisionales de impuestos		Valuación	
Rentas pagadas por anticipado		Efecto de impuestos diferidos	
Otros pagos anticipados	50,411.03	Res. por Val. de Inst. de Cobertura de Flujo de Efect	
		Res. por Val. de Inv. Perm. en Accs. de Emp. Prom.	
INTANGIBLES		Resultado Neto	191,921.09
Crédito mercantil			
Intangibles			
Amortización acumulada de Intangibles			
OTROS ACTIVOS			
TOTAL DEL ACTIVO	19,660,889.76	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	19,660,889.76

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que a cada socio le corresponderá del haber social el importe de sus acciones al precio determinado por la entidad valuadora”.

(Firma)

C.P. Raúl Flavio Garza Oyervides

Liquidador

---

Invercap Fondo Icaexen , S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Octubre de 2009.

Invercap Fondo Icaexen , S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

ACTIVO		PASIVO
DISPONIBILIDADES	16,370.83	OPER. CON VAL. Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)
Caja		Operaciones de Reporto (Saldo Acreedor)
Bancos	16,370.83	Títulos a entregar por reporto
Disponibilidades Restringidas o Dadas en Garantía		Bienes a entregar en garantía por reporto
Cuentas de margen		Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Acreedor)
Compraventa de divisas		Valores a entregar por préstamo de valores
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía		Bienes a entregar en garantía por préstamo de valores
INVERSIONES EN VALORES	911,819.03	Oper. con Inst. Financieros Derivados (Saldo Acreedor)
Títulos para negociar	911,819.03	Futuros a entregar
Títulos para negociar sin restricción	911,819.03	Negociación
Títulos para negociar restringidos o dados en gta.		Cobertura
		Contratos adelantados a entregar
Títulos disponibles para la venta		Negociación
Títulos disponibles para la venta sin restricción		Cobertura
Tít. Disp. para la vta restringidos o dados en gta		Opciones
		Negociación
OPER. CON VAL. Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)	773.10	Cobertura
Operaciones de Reporto (Saldo Deudor)	773.10	Swaps
Deudores por reporto	773.10	Negociación
Bienes a recibir en garantía por reporto		Cobertura
		Paquetes de instrumentos derivados
Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Deudor)		Negosiacion
Valores a recibir por préstamo de valores		Cobertura
Bienes a recibir en garantía por préstamo de val.		
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Oper. con Inst. Financieros Derivados (Saldo deudor)		Impuesto sobre la renta por pagar	
Futuros a recibir		Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)	
Negociación		Impuesto sobre la renta (calculo real)	
Cobertura		Impuesto al activo	
Contratos adelantados a recibir		Aport. P/ Fut. Aum. de Cap. Pend. de F. en Asamb. de Accs	
Negociación			
Cobertura		ACREED. DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	435.32
Opciones		Acreedores por liquidación de operaciones	
Negociación		Compraventa de divisas	
Cobertura		Inversiones en valores	
Swaps		Reportos	
Negociación		Préstamo de valores	
Cobertura		Instrumentos financieros derivados	
Paquetes de instrumentos derivados		Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	
Negociación		Acreedores por adquisición de activos	
Cobertura		Dividendos por pagar	
		Otros impuestos y derechos por pagar	
CUENTAS POR COBRAR	3,645.66	Provisiones para obligaciones diversas	435.32
Deudores Diversos	3,604.43	Remuneraciones y prestaciones a consejeros	
Deudores por liquidación de operaciones	41.23	Honorarios y rentas	
Compraventa de divisas		Gastos de promoción y publicidad	
Inversiones en valores	41.23	Gastos en tecnología	
Reportos		Otras	435.32
Préstamo de valores			
Instrumentos financieros derivados		Otros acreedores diversos	
Premios, comisiones y derechos por cobrar			
Dividendos por cobrar		IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)	
Saldos a favor de ISR			
Otros deudores		CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	
Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro		CREDITOS DIFERIDOS	

BIENES ADJUDICADOS	Premios por amortizar	
Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados	Flujos de efec. P/ajustar el valor raz. de derivados	
Muebles Adjudicados Restringidos	Otros créditos diferidos	
Inmuebles Adjudicados	COBROS ANTICIPADOS	
Inmuebles Adjudicados Restringidos	Cobros Ant. bienes prom. en vta o c/rva de dominio	
	Otros cobros anticipados	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	TOTAL DE PASIVO	435.32
Inmuebles, Mobiliario y Equipo		
Depreciación Acum. de Inmuebles, Mobiliario y Equipo		
INV. PERMANENTES EN ACCIONES DE EMP. PROM.		
IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)	CAPITAL CONTABLE	932,173.30
OTROS ACTIVOS	CAPITAL CONTRIBUIDO	-46,673,967.16
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANT. E INTANGIBLES	Capital Social	1,004,680.17
CARGOS DIFERIDOS	Capital Social No Exhibido	
Premios por amortizar	Aport. P/ Futuros Aum. de Cap. Acord. en Asamb. de Accs	
Seguros por amortizar	Prima en Venta de Acciones	-47,678,647.33
Flujos de efec. P/ ajuste el val. raz. de derivados	CAPITAL GANADO	47,606,140.46
Costo de transacción de derivados	Reservas de Capital	
Otros cargos diferidos	Reserva por Adquisición de Acciones Propias	
PAGOS ANTICIPADOS	Resultado de Ejercicios Anteriores	47,564,536.18
Intereses pagados por anticipado	Resultado por aplicar	47,564,536.18
Comisiones pagadas por anticipado	Res. por cambios contables y corrección de errores	
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	Resultado por Valuación de Tit. Disp. Para la Vta	
Rentas pagadas por anticipado	Valuación	
	Efecto de impuestos diferidos	

Otros pagos anticipados		Res. por Val. de Inst. de Cobertura de Flujo de Efect	
		Res. por Val. de Inv. Perm. en Accs. de Emp. Prom.	
INTANGIBLES		Resultado Neto	41,604.28
Crédito mercantil			
Intangibles			
Amortización acumulada de Intangibles			
OTROS ACTIVOS			
TOTAL DEL ACTIVO	932,608.62	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	932,608.62

“ En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que a cada socio le corresponderá del haber social el importe de sus acciones al precio determinado por la entidad valuadora”.

(Firma)

C.P. Raúl Flavio Garza Oyervides

Liquidador

---

**“DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY”, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los accionistas de “DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY”, S.A. DE C.V., para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social; el día 15 de diciembre de 2009, en primera convocatoria a las 16:00 horas en segunda convocatoria a las 18:00 horas, tomando en consideración, lo previsto por los artículos 182, 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA SOCIEDAD.
- 2.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.

Atentamente,  
México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO CUEVAS PEDRAZA  
ADMINISTRADOR GENERAL

**DIAMOND ACCOUNTING SERVICE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2009**

<b>ACTIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 7,869,937
Impuestos a favor	<u>371,107</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 8,241,044</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar	<u>\$ 0.00</u>
Pasivo Total	\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	2,282,940
Utilidades Retenidas	<u>\$ 5,958,104</u>
Total Capital Contable	<b>\$ 8,241,044</b>

**PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL:** A MITSUBISHI CORPORATION le corresponde el 99% y a MITSUBISHI MÉXICO, S.A. DE C.V. le corresponde el 1%. Este balance se publica en cumplimiento con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
AKIRA NADAMITSU  
Firma del Liquidador

\_\_\_\_\_

**DIAMOND SERVICIOS DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2009**

<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales		\$ 15,709,826
Impuestos a favor		<u>28,753</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>\$ 15,738,579</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por pagar		\$ 0.00
<b>Pasivo Total</b>		<b>\$ 0.00</b>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social		50,000
Utilidades Retenidas		<u>\$ 15,688,579</u>
<b>Total Capital Contable</b>		<b>\$ 15,738,579</b>

**PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL:** A MITSUBISHI CORPORATION le corresponde el 99% y a MITSUBISHI MÉXICO, S.A. DE C.V. le corresponde el 1%. Este balance se publica en cumplimiento con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
TETSU NAGAME  
Firma del Liquidador

**“MICHAL NEGRIN PERISUR, S.A. DE C.V.” (EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL AL 02 DE JUNIO DE 2008**

<b>ACTIVO</b>		<u>0.00</u>
<b>CIRCULANTE</b>	BANCOS	<u>0.00</u>
	<b>ACTIVO TOTAL</b>	
<b>PASIVO</b>		
<b>CORTO PLAZO</b>	ACREEDORES	<u>0.00</u>
	<b>PAVISO TOTAL</b>	<u>0.00</u>
<b>CAPITAL</b>		
	CAPITAL SOCIAL	<u>0.00</u>
	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<u>0.00</u>
	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>0.00</u>

México D.F., a 02 de Junio de 2008  
LIQUIDADOR  
JACOBO FARHI DUSHI  
FIRMA  
(Firma)

\_\_\_\_\_

**PROMOTORA ARTISTICA Y CULTURAL ESCENARIA S.C .  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2008**

<b>ACTIVO</b>		
Circulante	CAJA Y BANCOS	0.00
Suma Activo		<u>0.00</u>
<b>PASIVO</b>		
0		
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
	CAPITAL SOCIAL	0.00
	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	<u>0.00</u>
Suma el Capital		<u><u>0.00</u></u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación PROMOTORA ARTISTICA Y CULTURAL ESCENARIA S.C.(En liquidación) con cifras al 31 de octubre 2009

México, D.F. a 3 de Noviembre de 2009

LIQUIDADOR  
ARACELI LAZARO MORALES

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**INTERSECOM, S.A. DE C.V. EN DISOLUCIÓN**

**BALANCE GENERAL AL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2009**

<b><u>ACTIVO</u></b>		
CAJA		\$1'000,000.00
TOTAL DE ACTIVO		\$1'000,000.00 =====
<b><u>PASIVO</u></b>		
TOTAL DE PASIVO		\$0.00
<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>		
CAPITAL SOCIAL		\$1'000,000.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		\$1'000,000.00 =====
TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE		\$1'000,000.00 =====

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO ZAVALA PÉREZ  
LIQUIDADOR**

**SISTEMAS DE MICROTUNELEO, S.A. DE C.V.****AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "SISTEMAS DE MICROTUNELEO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 3 de junio del año dos mil dos, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social en su parte fija, en la suma de \$100,000.00 , para quedar en lo sucesivo con un capital social total de \$200,000.00 M.N. reformando al efecto el artículo sexto de los Estatutos Sociales.

México, D.F. a 9 de octubre del 2009

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Adrián Lombardo Aburto  
 Presidente del Consejo de Administración

**HOTRUMATRAN, S.A. DE C.V. EN DISOLUCIÓN****BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2009**

	<b><u>ACTIVO</u></b>	
CAJA		\$100,000.00
TOTAL DE ACTIVO		\$100,000.00 =====
	<b><u>PASIVO</u></b>	
TOTAL DE PASIVO		\$0.00
	<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
CAPITAL SOCIAL		\$100,000.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		\$100,000.00 =====
TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE		\$100,000.00 =====

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO ZAVALA PÉREZ**  
**LIQUIDADOR**

## “DISEÑOS PLASTICOS PARA DISPLAY”, S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE DICIEMBRE DE 2009

## ACTIVO CIRCULANTE

## BANCOS

INVERSIONES EN VALORES	\$ 978.00	
CLIENTES	\$ 482,844.00	
DEUDORES DIVERSOS	\$ 20,417.00	
IVA POR ACREDITAR PENDIENTE DE PAGO	\$ 694,257.00	<u>\$ 1,198,846.00</u>

## ACTIVO FIJO

EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 85,209.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 927,063.00	
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 30,010.00	
EQUIPO DE OFICINA	\$ 146,927.00	
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 23,056.00	
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 33,939.00	
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 32,640.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 699,325.00	<u>\$ 400,249.00</u>

ACTIVO DIFERIDO

PAGOS ANTICIPADOS	\$ 212,684.00	
I.S.R.	\$ 16,352.00	
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ 355,629.00	\$ 584,665.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO		<u>\$ 2,183,410.00</u>

## PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	\$ 792,727.00	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 354,045.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 13,083.00	
IVA POR PAGAR	\$ 32,597.00	<u>\$ 1,192,452.00</u>
CAPITAL CONTABLE	\$ 850,000.00	

CAPITAL SOCIAL	\$ 3,350,824.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 3,209,866.00	<u>\$ 990,998.00</u>
TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL		<u>\$ 2,183,410.00</u>
VENTAS	\$ 6,912,943.00	
COMPRAS	\$ 7,757,777.00	
MAQUILAS	\$ 129,672.00	
TOTAL COSTO DE VENTAS	\$ 7,887,449.00	
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA		<u>-\$ 974,506.00</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2,235,360.00	
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN		<u>-\$ 3,209,866.00</u>

México, D.F., a 27 de Octubre de 2009.

(Firma)

FRANCISCO CUEVAS PEDRAZA  
LIQUIDADOR



## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,330.00
Media plana .....	715.00
Un cuarto de plana.....	445.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)